



6.3.0.1

Bogotá D.C., 16 JUN. 2014

BANCO INTERAMERICANO

DE DESARROLLO

16 JUN 2014 PM 12:36

Señor
LUIS ALBERTO MORENO
Presidente
Banco Interamericano de Desarrollo
Washington, D.C.

Asunto: Carta de Política – Apoyo a la reforma del Sistema General de Seguridad Social en Salud- Fase II

Estimado Presidente Moreno,

El Gobierno colombiano está convencido de la importancia que tiene para el país garantizar un manejo responsable de las finanzas públicas que contribuya a la estabilidad macroeconómica por tal razón, se han llevado a cabo reformas económicas de amplia trascendencia en el diseño de la política fiscal que fortalecen los objetivos de sostenibilidad fiscal y que afianzan el mayor crecimiento económico que se ha registrado en los últimos años, a pesar de un contexto externo de mayor incertidumbre.

En este sentido, la Ley de Regla Fiscal (Ley 1473 de 2011) estableció una reducción sostenida del déficit fiscal estructural durante los próximos años con metas cuantitativas que fortalecen los objetivos de responsabilidad y sostenibilidad fiscal. Por ejemplo, en el 2014 se espera un déficit efectivo del Gobierno Nacional Central (GNC) de 2,3% del PIB y con una disminución hacia los próximos años; lo cual es consistente con una menor deuda pública, ya que la deuda neta de activos financieros del GNC pasaría de 33,6% del PIB en 2014 a 25,3% del PIB en 2024, acorde con las metas establecidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo de 2013.

Adicionalmente, el Gobierno colombiano se encuentra diseñando elementos de política que permitan que el crecimiento económico se acerque al de la senda de crecimiento potencial de mediano y largo plazo. Para lograr este objetivo es necesario desarrollar estrategias que incentiven la acumulación de capital humano (educación, salud, formación para el trabajo, etc.) para generar innovación en el aparato productivo, que deriven en un incremento de los niveles de productividad.

En particular, las condiciones macroeconómicas de 2013 han permitido avances importantes, ya que la tasa de inversión se ubica en 28% del PIB, un máximo histórico, lo cual amplía la capacidad productiva en el mediano plazo a través de un mayor crecimiento del PIB potencial y una contribución positiva a la productividad.

Igualmente, esta dinámica ha permitido otros resultados destacables, ya que la tasa de desempleo se ubicó en un dígito (9,6%) en 2013, resultado que no se observaba desde mediados de la década de los noventa. Por otra parte, la inflación fue de 1,94%, siendo el dato más bajo desde 1955. Estos resultados tienen efectos importantes en el bienestar de la población, con lo cual mejoran las condiciones económicas de los hogares y se beneficia especialmente a las personas de menores ingresos.

En tal sentido, se observa una reducción en la pobreza durante los últimos años, entre 2010 y 2013, la pobreza se ha reducido 6,6 puntos porcentuales pasando de una incidencia a nivel nacional de 37,2% a 30,6%, han salido de la pobreza 2,4 millones de personas, de los cuales 1,5 millones salieron de la pobreza extrema y 2.1 millones de la pobreza multidimensional.

Es necesario acompañar esta senda de crecimiento económico con más y mejores oportunidades para los colombianos. Por tanto, para generar igualdad de oportunidades que ayuden a lograr la prosperidad social, en el Plan Nacional de Desarrollo 2010—2014 “Prosperidad para todos”, se establecieron los siguientes desafíos:

- Aumentar la eficiencia del gasto social para que los recursos se traduzcan en mejores resultados en cobertura y calidad.
- Mejorar la focalización del gasto social para que éste beneficie prioritariamente a los más pobres y vulnerables.
- Consolidar un sistema de protección social (SPS) que contribuya eficazmente a fortalecer y proteger el capital humano y los ingresos de los hogares, y a reducir su vulnerabilidad.
- Alcanzar la inclusión de los diferentes grupos étnicos, así como la igualdad de género.

En este sentido, el Sistema de Salud se configura como uno de los pilares fundamentales del Sistema de Protección Social. Al respecto, si bien el país ha registrado logros importantes en cuanto cobertura universal¹ y sostenible a los servicios de salud en condiciones de igualdad para toda la población², calidad e integralidad a, como se mencionó en la carta de política anterior, en el Sistema persisten problemas que sustentan la propuesta de reforma presentada por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) como ente rector del mismo.

Dicha reforma presentada al legislativo como Proyecto de Ley No. 210 de 2013 “*por medio de la cual se redefine el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones*” ha surtido dos de los cuatro debates requeridos para su aprobación y continúa en trámite.

¹ Bajo el esquema de aseguramiento el país ha registrado enormes avances en cobertura y acceso, al pasar de una cobertura de 24% en 1993 a más del 95% en 2013, lo que ha permitido reducir las desigualdades, no solo entre los diferentes niveles de ingreso, sino también entre zonas geográficas, promoviendo una mayor progresividad y equidad en la distribución de subsidios.

² Otro avance muy significativo se asocia con el cierre de las inequidades en el conjunto de beneficios en salud que conforman el Plan Obligatorio de Salud (POS), puesto que el país ha hecho un esfuerzo grande para eliminar las diferencias entre los beneficios a los que accede la población con y sin capacidad de pago. En este sentido el Gobierno Nacional ha establecido un mismo Plan de Beneficios para los regímenes contributivo y subsidiado, lo que ha mejorado considerablemente la protección financiera para los hogares más pobres.

Adicional a lo anterior, con el propósito de superar uno de los problemas más complejos del Sistema relacionado con la ruptura en la mancomunación de riesgos a través de los recobros al Sistema, acompañada de una incesante actividad judicial en temas fundamentales del derecho a la salud que no encontraban referente de resolución, cursó con éxito en el Congreso el proyecto de Ley Estatutaria No. 209 de 2013 *"por medio del cual se regula el Derecho Fundamental a la Salud y se dictan otras disposiciones"*.

Dicha propuesta normativa establece el marco jurídico que delimita el núcleo esencial del derecho fundamental a salud lo que, ciñéndose a los estándares de la jurisprudencia constitucional, permite definir los aspectos fundamentales de la garantía del goce efectivo del derecho y enfrentar mediante esta apuesta colectiva de desarrollo conceptual del derecho, los altos costos económicos y administrativos derivados del crecimiento desordenado de tutelas y solicitudes a los Comités Técnico Científicos (CTC). Esto sin duda, permitirá avanzar en la protección del derecho conforme a decisiones racionales que tengan en cuenta el bien común, en el marco de la sostenibilidad del sistema, y no sólo el de unos individuos.

Actualmente, este proyecto de Ley Estatutaria aprobado en senado y cámara se encuentra hoy en revisión de la constitucionalidad por parte de la Honorable Corte Constitucional. Una vez esta Ley sea sancionada se requerirán cambios institucionales, así como la revisión ajuste y expedición de normatividad que permita cumplir con el marco normativo y jurisprudencial.

Algunos aspectos que se deben tener en cuenta son los siguientes:

- El establecimiento de mecanismos que permitan ampliar progresivamente las prestaciones de salud cubiertas por el Sistema, así como determinar las exclusiones explícitas atendiendo procesos técnico científicos de carácter público, colectivo, participativo y transparente.
- El diseño e implementación de la política para el manejo de información en salud y las medidas para garantizar la disponibilidad de servicios en zonas marginadas.

Para el desarrollo de estas políticas se puede contar con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), quien ya ha venido adelantando actividades de cooperación técnica, como es el caso del apoyo específico en el diseño del modelo para la operación del aseguramiento en zonas dispersas a través de un piloto para el departamento de Guainía. No obstante se requiere continuidad en dicha cooperación para determinar la conveniencia de su implementación en el resto de los territorios con alta predominancia de población dispersa y difíciles condiciones de acceso.

Paralelo a las necesidades que plantea la implementación de los citados proyectos legislativos, los cuales se encuentran dentro de los objetivos programáticos del crédito multifase suscrito con el BID, en especial el componente de redefinición del Sistema General de Seguridad Social en Salud, se solicita por parte del Gobierno Nacional la continuidad del apoyo del BID para adelantar una segunda fase del crédito suscrito con el Gobierno Nacional.

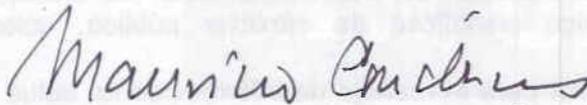
En particular es necesario continuar con el desarrollo de los mecanismos de operativización e implementación de los objetivos sobre los cuales se han obtenido avances, como la reestructuración de la Superintendencia Nacional de Salud, y desarrollos regulatorios relacionados con el control directo de precios a medicamentos. Lo que sigue, sumado a otra serie de actividades desarrolladas por el MSPS con el apoyo del BID han permitido el

cumplimiento de las condiciones establecidas para la primera fase del crédito. Sin embargo, es necesario para el MSPS continuar con las actividades que demanda la solución de los problemas enunciados en la primera carta de política, encaminados, entre otros aspectos a: i) eliminar las barreras de acceso; ii) mejorar la atención a los usuarios; iii) mejorar el flujo de recursos; y iv) reducir la intermediación financiera.

De acuerdo a lo anterior, el Gobierno de Colombia se comprometería a continuar avanzando en las acciones dirigidas a la reforma del sistema de seguridad social en salud y considera necesario y pertinente contar con el apoyo del BID para adelantar la segunda operación de crédito programático, que tendría como objetivos contribuir a:

- Mantener un marco macroeconómico estable.
- Redefinir el SGSSS para su fortalecimiento mediante la reorganización de la prestación de los servicios y la introducción de incentivos a la gestión del riesgo en salud.
- Lograr mayor eficiencia y equidad en la administración de los recursos de salud así como la racionalización del uso de tecnologías sanitarias.
- Fortalecer las funciones de la Superintendencia Nacional de Salud en sus funciones de inspección, vigilancia y control del Sistema de Salud.

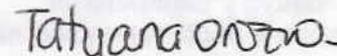
Agradeciendo su atención, reciba un cordial saludo.



MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA

Ministro

Ministerio de Hacienda y Crédito Público



TATYANA OROZCO DE LA CRUZ

Directora General

Departamento Nacional de Planeación